

Artículo 2.- Fines.

La Asociación tiene como fines los siguientes:

1. Fomentar las relaciones de vecindad entre todos los que de forma habitual, temporal o por motivos laborales, habitan en MAJUGES, promoviendo el movimiento vecinal en defensa de los intereses comunes de los asociados.
2. Fomentar la participación de los vecinos en la gestión de los asuntos de interés general o sectorial que les afecten.
3. Fomentar la colaboración y el diálogo con las autoridades municipales en todas las materias que afecten a los intereses comunes de los vecinos.
4. Dar a conocer entre los vecinos las actuaciones y proyectos del Ayuntamiento de Vitigudino y demás Instituciones Públicas.
5. Mejorar, ampliar o establecer infraestructuras que doten al pueblo de unos mejores servicios sociales, sanitarios, de transporte, deportivos, lúdicos y educativos.
6. Recuperar, preservar, estudiar y dar a conocer el patrimonio medioambiental, etnológico e histórico artístico que nos rodea.
7. Mantener el contacto de todos los que por motivos de trabajo o familiares han tenido que abandonar sus raíces.
8. Fomentar valores de igualdad entre sexos.
9. Favorecer los encuentros con los habitantes de las localidades próximas para fomentar la comunicación y desarrollar un sentimiento de comarca con un pasado y un futuro común.

Artículo 3.- Actividades

Para el cumplimiento de estos fines, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

1. Organización de encuentros con los distintos responsables del Ayuntamiento con el fin de comunicarles las propuestas de los vecinos en los asuntos de su interés.

2. Creación de una página web para la Asociación que sirva para comunicar a todos los vecinos las materias que constituyen los fines de la Asociación. A través de dicha página web se fomentará también el que los vecinos den su opinión, transmitan sus propuestas.
3. Defender ante las distintas administraciones con competencia en la materia, la realización de actuaciones que permitan la reconstrucción y rehabilitación de los bienes patrimoniales del común.
4. Realización periódica de consultas a los asociados sobre los asuntos concernientes a la asociación.
5. Realización de actividades que fomenten la participación de los niños, hijos de los asociados, y jóvenes, en general, en la resolución de las cuestiones que les afecten, relativas a la vida social, cultural, artística y recreativa de su entorno, así como aquellas que fomenten su incorporación progresiva a la ciudadanía activa.
6. Desarrollo de cursos, conferencias y otras actividades que animen a las mujeres de Majuges a relacionarse con las de otras localidades para compartir experiencias y realizar actividades conjuntamente
7. Realización de actividades lúdicas y deportivas que permitan a los vecinos estrechar los lazos de convivencia entre ellos.
8. Realización de actividades tendentes a la inserción de las personas de mayor edad en las tareas de responsabilidad y de toma de decisiones del vecindario.
9. Realización de actividades que conciencien a los vecinos y a las autoridades con competencia en la materia, de los peligros que los incendios pueden provocar en nuestro entorno, fomentando la realización de actividades tendentes a minimizar los riesgos por incendios en la zona.
10. Realización de actividades que fomenten el conocimiento del medio natural, tales como la organización de excursiones, charlas y exposiciones sobre la fauna y flora existente en la zona.
11. Realización de actuaciones tendentes a obtener recursos económicos para el cumplimiento de los fines de la asociación, intentando en lo posible financiar dichos fines a través de la obtención de subvenciones y otros recursos públicos.
12. Cualesquiera otras que permitan cumplir los fines de la asociación.